

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

28 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

El Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Oleiros (A Coruña), Finca Las Cadenas, Carretera Nacional VI, Km 586, San Pedro de Nós, el 29 de junio de 2021 a las 10:00 en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum suficiente, al día siguiente, 30 de junio de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se adjunta a continuación la convocatoria de la Junta publicada en la página web corporativa de la compañía (www.iffefutura.es), así como las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 28 de mayo de 2021.

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente



Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad

IFFE FUTURA, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 28 de mayo de 2021, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Finca Las Cadenas, Ctra. Nacional VI, Km 586, 15176-San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), en primera convocatoria el día 29 de junio 2021 a las 10:00, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente 30 de junio de 2021, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2020.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de importe anual de la remuneración de los administradores según lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales.

Sexto.-Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que figuren como titulares en el



correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en derecho.

Derecho de información.

Se hace constar que los accionistas podrán consultar en la página web corporativa de la compañía (www.iffefutura.es), la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo incluidas en el orden del día y demás documentos sometidos a aprobación de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria en el que se incluyan uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente recibida en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Oleiros (A Coruña), a 28 de mayo de 2021

David Carro Meana

Presidente del Consejo



TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “IFFE FUTURA, S.A.” CONVOCADA PARA EL 29 y 30 DE JUNIO DE 2021

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Acuerdo que se propone: Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 31 de marzo de 2021.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Acuerdo que se propone: Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Resultado del ejercicio: -613.872,52 euros
- A compensar con beneficios futuros.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020

Acuerdo que se propone: Aprobar las cuentas anuales consolidadas comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, así como el informe de Gestión de la Sociedad y sus sociedades dependientes (consolidadas) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 31 de marzo de 2021.

Cuarto.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2020.



Acuerdo que se propone: Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Quinto.-Examen y aprobación, en su caso, de importe anual de la remuneración de los administradores según lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales.

Acuerdo que se propone: De conformidad con lo establecido en artículo 21º de los Estatutos Sociales, la retribución máxima anual para el conjunto de los consejeros no podrá ser superior a 38.360 euros para la asignación fija, y de 2.000 euros por dietas de asistencia, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de fijar el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, según su criterio y pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.

Sexto.-Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Acuerdo que se propone: Que la Junta faculta expresamente y acuerda la delegación de facultades que sean precisas a favor del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos, para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, y consecución de su inscripción registral.